PAGO No. 001
SECOP II

Período de pago: **07 de JUNIO de 2023 a 20 de OCTUBRE de 2023**	Valor a pagar: **$17.256.190**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: **2032 del 06 JUNIO 2023**	Tipo de contrato: Mínima Cuantía – Articulo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 del 2015.	
Contratista: CRISTALUX LTDA., R/L ALEXANDER GIL PEREZ.	NIT: 890.503.664-9	
Correo: administrador@cristaluxltda.com	Teléfono: 5711400 – 3107781893	
Objeto: 2023R-383 CONTRATAR LA ELABORACION E IMPRESIÓN DE CARNET QUE IDENTIFIQUEN A TODO EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.		
Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2023	Fecha Inicio: 07 de JUNIO de 2023	Fecha Final: 31 de DICIEMBRE de 2023
Disp. Ptal. No. y fecha: 00002273 del 19 de MAYO de 2023	Registro Ptal. No. y fecha: 00002560 del 06 de JUNIO de 2023	
Rubro Presupuestal: 2.1.2.1.2.02.01.003.02	Valor del contrato: $20.000.000	
Forma de Pago: El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA mediante actas parciales, siempre y cuando exista acta de recibo a satisfacción del suministro de los bienes contratados debidamente suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta (contrato), previa entrega de la factura, orden o soporte del servicio, cuadro consolidado de los carnet entregados, certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que emplee para la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 1670 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Riesgos Laborales del personal, en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Los anteriores documentos deben ser entregados tanto en forma física como digital, en las fechas requeridas por el supervisor. El Contratista a su vez debe presentar certificado expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, o en su defecto las planillas respectivas. PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos		

Yo ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ con cédula de ciudadanía 1090446475, en mi calidad de Supervisor del contrato de Suministro aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro; los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en la Subsecretaria de Talento Humano de la alcaldía de Cúcuta;
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo el presente pago, a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2023

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago,

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Firmado digitalmente por Clara Paola Aguilar Barreto
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Clara Paola Aguilar Barreto, o=Alcaldia de Cucuta, ou=Secretaria General, email=clara.aguilar@cucuta.gov.co, c=CO
Fecha: 2023.12.05 09:31:37 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2020.006.20042

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIO DE DESPACHO ORDENADOR
Secretaría General

en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.	
Número y tipo de cuenta: 61665759679 Ahorros	Entidad bancaria: Bancolombia

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre Del Supervisor: ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ	
Dependencia: Secretaría General	Cargo: Subsecretaria Administración del Talento Humano
Correo electrónico: talentohumano@cucuta.gov.co	Teléfono: 315 4166427

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	COMPENSAR	27962786 – TIPO E	JUNIO - JULIO	$108.400
PENSIÓN	PROTECCIÓN	27962786 – TIPO E	JUNIO – JULIO	$433.500
A.R.L	POSITIVA	27962786 – TIPO E	JUNIO – JULIO	$106.400
SALUD	COMPENSAR	27962792 – TIPO E	JULIO - AGOSTO	$105.200
PENSIÓN	PROTECCIÓN	27962792 – TIPO E	JULIO – AGOSTO	$420.500
A.R.L	POSITIVA	27962792 – TIPO E	JULIO – AGOSTO	$103.200
SALUD	COMPENSAR	27962803 – TIPO E	AGOSTO - SEPTIEMBRE	$101.900
PENSIÓN	PROTECCIÓN	27962803 – TIPO E	AGOSTO – SEPTIEMBRE	$407.400
A.R.L	POSITIVA	27962803 – TIPO E	AGOSTO – SEPTIEMBRE	$100.000
SALUD	COMPENSAR	27962812 – TIPO E	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	$98.400
PENSIÓN	PROTECCIÓN	27962812 – TIPO E	SEPTIEMBRE – OCTUBRE	$393.600
A.R.L	POSITIVA	27962812 – TIPO E	SEPTIEMBRE – OCTUBRE	$96.600
SALUD	COMPENSAR	28104010 – TIPO E	OCTUBRE - NOVIEMBRE	$98.400
PENSIÓN	PROTECCIÓN	28104010 – TIPO E	OCTUBRE – NOVIEMBRE	$393.600
A.R.L	POSITIVA	28104010 – TIPO E	OCTUBRE – NOVIEMBRE	$96.600

4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS

Entidad	N° Estampilla	Valor pagado
Prodesarrollo científico	N/A	N/A
IMRD	N/A	N/A

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$20.000.000

Valor Adicionales	0
Valor Total del Contrato	$20.000.000
Valor Pagado	0
Valor Cobrado en el presente informe	**$17.256.190**
Valor total ejecutado	**$17.256.190**
Valor saldo por ejecutar	$2.743.810

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo ALEXANDER GIL PEREZ con cedula de ciudadanía 88.201.511 de Cúcuta en mi calidad de contratista R/L CRISTALUX LTDA.:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI __X_ NO _____.
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:

a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI __X___ NO ____

b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.

CRISTALUX LTDA. - NIT. 890.503.664-9
ALEXANDER GIL PEREZ C.C. 88.201.511 DE CÚCUTA - REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ con cédula de ciudadanía 1090446475, en mi calidad de Supervisor del contrato de Suministro aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro; los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en la Subsecretaria de Talento Humano de la alcaldía de Cúcuta;
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo el presente pago, a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2023

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago,

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Firmado digitalmente por Clara Paola Aguilar Barreto
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Clara Paola Aguilar Barreto, o=Alcaldia de Cúcuta, ou=Secretaria General, email=clara.aguilar@cucuta.gov.co, c=CO
Fecha: 2023.12.05 09:31:37 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2020.006.20042

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIO DE DESPACHO ORDENADOR
Secretaría General